

Estimación del impacto económico de la crisis migratoria en Ceuta

Periodo analizado: últimos días de julio y mes de agosto de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La crisis migratoria sufrida por Ceuta ha provocado una alteración extraordinaria de la actividad económica de la ciudad. Sus efectos inmediatos se han traducido en el cierre temporal de establecimientos, cancelaciones, reducción del consumo y pérdidas directas para empresas y trabajadores. Sin embargo, el alcance del daño no puede limitarse exclusivamente a los días en los que la actividad permaneció interrumpida.

A las pérdidas iniciales debe añadirse la cancelación de las Fiestas Patronales, uno de los acontecimientos de mayor impacto económico, turístico, comercial y social del calendario anual de Ceuta. Su suspensión impide que se genere un volumen considerable de actividad en las casetas, el comercio, la hostelería, el alojamiento, el transporte y las numerosas empresas proveedoras y de servicios vinculadas a su organización.

La crisis amenaza también con prolongar sus efectos durante el mes de agosto. Las cancelaciones de viajes y reservas, la reducción de nuevas contrataciones turísticas y la percepción exterior de inseguridad e incertidumbre pueden provocar un descenso de visitantes, pernoctaciones y consumo, afectando especialmente a un periodo esencial para numerosos sectores de la economía local.

El presente documento tiene como finalidad ofrecer una primera estimación del daño económico ya producido y de las pérdidas que previsiblemente pueden generarse **durante el periodo comprendido entre los últimos días de julio afectados por la crisis y el 31 de agosto**. El análisis diferencia entre las pérdidas inmediatas, la actividad económica que dejará de movilizarse como consecuencia de la cancelación de la Feria y los efectos esperados sobre el turismo y el consumo durante el resto del mes de agosto.

No se pretende realizar una liquidación definitiva ni un estudio económico exhaustivo, sino proporcionar una valoración razonada y suficientemente sólida a partir de las encuestas realizadas, la información facilitada directamente por las empresas, los datos sectoriales disponibles y las estimaciones efectuadas sobre la actividad habitual de la ciudad. Los resultados deberán entenderse como una aproximación prudente, susceptible de actualizarse a medida que se disponga de nueva información. En consecuencia, la cuantificación obtenida queda limitada al periodo temporal expresamente analizado y no incorpora las pérdidas que puedan prolongarse o manifestarse a partir del mes de septiembre.

Con posterioridad, una vez disponibles los datos reales de facturación, ocupación, visitantes, pernoctaciones, contratación y empleo correspondientes al periodo analizado, se realizará una nueva evaluación del impacto. Esta revisión permitirá comprobar si la evolución efectiva coincide con las estimaciones iniciales, identificar posibles desviaciones y determinar con mayor precisión el alcance definitivo de las pérdidas ocasionadas por la crisis.

2. METODOLOGÍA

La estimación se ha realizado combinando información obtenida directamente de las empresas afectadas con datos estadísticos, referencias sectoriales y los resultados del análisis específico elaborado sobre el impacto económico de las Fiestas Patronales. **El ámbito temporal del estudio comprende los últimos días de julio afectados por la crisis y el periodo restante hasta el 31 de agosto.**

Para cuantificar las pérdidas inmediatas se utilizan las encuestas realizadas a establecimientos de comercio y hostelería, así como la información facilitada por empresas turísticas, alojamientos y otros operadores económicos. Estos datos permiten aproximar la facturación perdida durante los días de cierre, las cancelaciones recibidas, los gastos ya asumidos y la reducción de actividad registrada tras el inicio de la crisis.

El impacto derivado de la cancelación de las Fiestas Patronales se incorpora a partir del estudio específico realizado sobre su actividad económica y laboral. Este análisis cuantifica el volumen de actividad que genera habitualmente la Feria en el recinto, el turismo, el comercio, la hostelería exterior y el transporte. A efectos del presente documento, sus resultados se utilizarán para estimar la actividad que dejará de movilizarse, diferenciándola de los gastos ya realizados o comprometidos por las empresas.

Las pérdidas previstas para el resto del mes de agosto se calcularán comparando la evolución observada de las reservas, la ocupación, los visitantes y el consumo con los niveles que razonablemente se habrían producido en ausencia de la crisis. Cuando no existan todavía datos definitivos, se aplicarán hipótesis prudentes construidas a partir de cancelaciones confirmadas, información sectorial, estadísticas de periodos anteriores y distintos escenarios de evolución.

El análisis diferenciará expresamente entre las pérdidas ya producidas y acreditadas, la actividad económica que no llegará a generarse y las pérdidas futuras estimadas hasta el 31 de agosto. Esta separación resulta necesaria para no presentar como definitivos efectos que todavía dependen de la evolución de la situación durante las próximas semanas.

Las distintas partidas se calcularán de forma independiente y se revisarán antes de su agregación para evitar duplicidades. En particular, se prestará atención a que las pérdidas declaradas durante los días de cierre no vuelvan a contabilizarse

dentro del consumo previo asociado a la Feria, y a que el gasto de los visitantes no se incluya simultáneamente en turismo, comercio, hostelería y transporte.

El resultado constituirá una primera valoración agregada del impacto económico de la crisis, limitada al periodo expresamente analizado. Las pérdidas que puedan producirse o prolongarse a partir del mes de septiembre no se incorporan a la cuantificación actual y deberán ser objeto de una evaluación posterior. Una vez disponibles los datos reales del periodo, las estimaciones serán contrastadas para comprobar su grado de cumplimiento, identificar desviaciones y actualizar la cuantificación definitiva.

3. PÉRDIDAS ECONÓMICAS INMEDIATAS

La primera manifestación económica de la crisis fue la interrupción generalizada de la actividad empresarial **durante la tarde del jueves y la jornada del viernes**. El cierre afectó tanto al comercio minorista como a distribuidores, mayoristas, almacenes, supermercados, establecimientos de alimentación, farmacias, gasolineras, bares, restaurantes y otros negocios abiertos al público.

La estimación recoge exclusivamente la actividad ordinaria que dejó de realizarse durante el periodo señalado. El incremento extraordinario del consumo relacionado con la preparación y celebración de las Fiestas Patronales se encuentra cuantificado separadamente dentro del estudio específico sobre la Feria.

3.1. Comercio

Para cuantificar la actividad comercial interrumpida se toma como referencia la cifra anual de negocios del conjunto del comercio de Ceuta, que alcanzó **670,5 millones de euros en 2024**, de acuerdo con la Estadística Estructural de Empresas del Instituto Nacional de Estadística.

Se incorpora tanto el comercio minorista como el mayorista, puesto que el cierre también afectó a distribuidores, importadores, almacenes y empresas proveedoras que no pudieron desarrollar con normalidad sus operaciones.

La facturación media diaria del conjunto del sector comercial asciende a:

$$670.500.000 \text{ euros} \div 365 \text{ días} = 1.836.986 \text{ euros diarios}$$

Para el periodo considerado, equivalente a un día y medio de actividad, la facturación ordinaria habría ascendido a:

$$1.836.986 \text{ euros} \times 1,5 \text{ días} = 2.755.479 \text{ euros}$$

Como parte de la metodología se realizó una encuesta individualizada a una muestra representativa y diversificada de empresas comerciales de Ceuta. Sus

resultados permiten contrastar la extensión del cierre, determinar la intensidad de la reducción de ventas y comprobar la coherencia de la estimación obtenida a partir de la facturación sectorial.

La encuesta confirma que más del **90 % de las empresas cerró o redujo su actividad** y que la caída de las ventas durante el periodo analizado se situó aproximadamente en el **90 %**. Las valoraciones individualizadas aportadas por los establecimientos resultan igualmente coherentes con el orden de magnitud obtenido mediante el cálculo general.

Aplicando este porcentaje a la facturación ordinaria estimada:

$$2.755.479 \text{ euros} \times 90 \% = 2.479.931 \text{ euros}$$

En consecuencia, la actividad económica que dejó de realizarse en el conjunto del comercio durante la tarde del jueves y la jornada del viernes se estima en **2.479.931 euros**.

3.2. Hostelería

Para la hostelería se adopta una facturación anual estimada de **64 millones de euros** correspondiente a los servicios de comidas y bebidas de Ceuta.

La facturación ordinaria correspondiente a un día y medio se estima en:

$$64.000.000 \text{ euros} \div 365 \text{ días} \times 1,5 \text{ días} = 263.014 \text{ euros}$$

La encuesta individualizada realizada a una muestra representativa de establecimientos hosteleros confirma que la práctica totalidad de los negocios sufrió cierres, limitaciones horarias o una reducción extraordinaria de su actividad. Sus resultados permiten situar prudentemente la caída media de facturación en el **70 %** y contrastar la coherencia de la estimación obtenida mediante la facturación sectorial.

La facturación media anual no refleja completamente la mayor actividad de la hostelería durante los meses de verano. Las terrazas, la ampliación de los horarios de consumo, la mayor frecuencia de las reuniones sociales y la presencia de visitantes elevan la actividad respecto a los meses de menor demanda.

Ante la falta de estadísticas mensuales suficientemente desagregadas para la hostelería ceutí, se aplica un factor estacional prudente del **25 %** sobre la facturación ordinaria del periodo:

$$263.014 \text{ euros} \times 1,25 = 328.768 \text{ euros}$$

Aplicando a esta cantidad la reducción media de actividad del **70 %** obtenida mediante la encuesta:

328.768 euros × 70 % = 230.138 euros

En consecuencia, la pérdida inmediata de facturación de la hostelería durante la tarde del jueves y la jornada del viernes se estima en **230.138 euros**.

Este importe se refiere exclusivamente a la actividad ordinaria de la temporada de verano interrumpida durante el periodo de cierre. La actividad extraordinaria vinculada a los ocho días de Feria se incorpora separadamente en el apartado correspondiente a su cancelación.

3.3. Prolongación de las pérdidas durante el sábado

Durante el sábado se produjo una recuperación parcial de la actividad, pero la situación permaneció muy alejada de la normalidad. Las dificultades afectaron tanto a los establecimientos abiertos al público como a distribuidores, almacenes y empresas mayoristas ubicadas en los polígonos y en el entorno portuario, algunas de las zonas especialmente condicionadas por la crisis.

Las encuestas individualizadas y la información recabada directamente entre las empresas permiten contrastar que una parte considerable de los negocios continuó cerrada y que los establecimientos que consiguieron abrir registraron una actividad muy inferior a la habitual.

A partir de esta información, se establece como hipótesis prudente que durante el sábado abrió, como máximo, el **50 % de las empresas comerciales**. Para los establecimientos que permanecieron abiertos se estima una reducción media del **50 %** de su actividad.

La combinación de ambas circunstancias supone que durante esa jornada únicamente se mantuvo aproximadamente el 25 % de la actividad comercial ordinaria:

- El 50 % de las empresas permaneció cerrado y perdió la totalidad de su actividad.
- El 50 % restante abrió, pero desarrolló aproximadamente la mitad de su actividad habitual.

En consecuencia, la pérdida conjunta equivale al **75 % de la facturación comercial ordinaria de un día**:

1.836.986 euros × 75 % = 1.377.740 euros

En la hostelería se aplica igualmente una hipótesis prudente de reducción del **50 %** durante el sábado. Manteniendo el factor estacional del 25 % utilizado para aproximar la mayor actividad del sector durante el verano, la facturación esperada para esa jornada asciende a:

$64.000.000 \text{ euros} \div 365 \text{ días} \times 1,25 = 219.178 \text{ euros}$

Aplicando una reducción del 50 %:

$219.178 \text{ euros} \times 50 \% = 109.589 \text{ euros}$

Por tanto, la pérdida económica adicional correspondiente al sábado se estima en:

$1.377.740 \text{ euros} + 109.589 \text{ euros} = 1.487.329 \text{ euros}$

3.4. Pérdidas inmediatas en los alojamientos turísticos

La crisis provocó también un impacto inmediato sobre los establecimientos hoteleros de Ceuta. Las cancelaciones comenzaron desde el primer momento y afectaron a las reservas correspondientes al jueves, viernes y sábado, incluyendo tanto anulaciones comunicadas previamente como clientes que mantuvieron sus reservas y finalmente no se presentaron.

Para cuantificar el impacto se toma como referencia la Encuesta de Ocupación Hotelera del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a junio de 2026. Según esta fuente, Ceuta disponía de **10 establecimientos hoteleros abiertos, 420 habitaciones y 784 plazas**.

La información recabada directamente en el Puerta de África y el Ulises, que suman aproximadamente **250 habitaciones**, permite disponer de una muestra suficientemente amplia del comportamiento experimentado por el sector. Estos establecimientos comunicaron que alrededor del **90 % de las reservas previstas resultó afectado**.

Dentro de ese porcentaje se produjeron dos situaciones. Aproximadamente un **40 %** de las reservas fue cancelado previamente, mientras que otro **50 %** correspondió a clientes que no comunicaron la cancelación y finalmente no se presentaron en el establecimiento, situación denominada *no-show*.

Los *no-shows* presentan una especial complejidad económica. Al no recibir la cancelación, los hoteles mantuvieron las habitaciones bloqueadas y no pudieron volver a comercializarlas para atender otras solicitudes de alojamiento. Posteriormente, numerosos clientes han reclamado la devolución de los importes abonados, alegando que la imposibilidad de viajar estuvo motivada por circunstancias extraordinarias ajenas a su voluntad.

Para extrapolar los resultados de la muestra al conjunto de la capacidad hotelera de Ceuta se diferencian dos grupos. Por una parte, se consideran las **356 habitaciones** correspondientes al Puerta de África, el Ulises y el Parador, aplicando un precio medio de **145 euros por noche**. Por otra, las **64 habitaciones restantes** se valoran a un precio medio prudente de **90 euros**, teniendo en cuenta la diferente tipología de los establecimientos.

El valor total de las reservas previstas para las tres noches afectadas se estima de la siguiente forma:

356 habitaciones × 145 euros × 3 noches = 154.860 euros

64 habitaciones × 90 euros × 3 noches = 17.280 euros

Por tanto, el valor conjunto de las reservas previstas asciende a:

154.860 euros + 17.280 euros = 172.140 euros

Aplicando los porcentajes obtenidos a través de la información empresarial:

- Cancelaciones comunicadas previamente, 40 %: **68.856 euros.**
- *No-shows* sujetos a posibles devoluciones, 50 %: **86.070 euros.**
- Reservas afectadas en su conjunto, 90 %: **154.926 euros.**

La pérdida ya materializada por cancelaciones asciende a **68.856 euros**. A esta cantidad se añade una exposición económica contingente de **86.070 euros** correspondiente a los *no-shows*. Si finalmente los establecimientos deben devolver esos importes, habrán perdido tanto el ingreso como la posibilidad de comercializar nuevamente las habitaciones.

En consecuencia, la pérdida y exposición económica inmediata del alojamiento turístico se estima en **154.926 euros**, de los cuales **86.070 euros** permanecen pendientes de la resolución de las solicitudes de devolución.

3.5. Otras actividades directamente afectadas

La interrupción de la actividad económica no se limitó al comercio, la hostelería y el alojamiento. Durante los días analizados se vieron afectados también el transporte urbano, los servicios personales, las agencias y empresas turísticas, la logística, el transporte de mercancías y otras actividades empresariales y profesionales.

La naturaleza de estos sectores impide aplicarles directamente los porcentajes utilizados para el comercio y la hostelería. En algunos casos se produjo un cierre completo; en otros, una reducción de la demanda, la cancelación de servicios o la imposibilidad de acceder a determinadas zonas de la ciudad. También existen actividades que pudieron recuperar posteriormente parte del trabajo aplazado.

Por este motivo, su cuantificación se realizará de forma diferenciada, utilizando para cada actividad el indicador que mejor represente el perjuicio soportado: reducción de la recaudación, servicios cancelados, operaciones no realizadas, pérdida de comisiones, horas de trabajo no prestadas o gastos que no pudieron recuperarse.

Solo se incorporarán al resultado económico las cantidades que dispongan de una base suficientemente identificable, mientras que los efectos que no puedan cuantificarse se recogerán expresamente como daños adicionales no incluidos en la estimación.

3.5.1. Sector servicios

La crisis afectó igualmente a numerosas actividades de servicios no incluidas en el comercio, la hostelería ni el alojamiento turístico. Durante las jornadas analizadas se produjeron cierres, reducciones horarias, cancelaciones, dificultades de acceso a determinadas zonas y una disminución generalizada de la demanda.

Dentro de este ámbito se incluyen, entre otras actividades, peluquerías y centros de estética, gimnasios, clínicas y consultas privadas, academias, talleres, servicios de reparación, despachos profesionales, actividades recreativas y otros servicios personales y empresariales.

La situación de emergencia y la necesidad de realizar una valoración inmediata impiden efectuar una comprobación individualizada de la facturación perdida por cada una de estas actividades. Por este motivo, se utiliza una metodología estimativa basada en el volumen de personas vinculadas laboralmente a estas actividades en Ceuta y en una referencia prudencial de facturación por trabajador.

Como instrumento de contraste se han utilizado también las encuestas empresariales realizadas durante los días posteriores a la crisis. Sus resultados permiten comprobar la extensión de los cierres, la reducción de la actividad y la tipología de las pérdidas soportadas por las empresas. Aunque la información disponible no permite obtener una cuantificación estadística exacta para cada rama de servicios, sí confirma que la afectación fue generalizada y coherente con los porcentajes aplicados.

Las estadísticas del mercado de trabajo de la Agencia Tributaria contabilizan en Ceuta 4.621 personas que percibieron rendimientos salariales durante 2024 dentro de la categoría amplia de otros servicios personales y de ocio. Esta magnitud se utiliza exclusivamente para dimensionar el colectivo potencialmente vinculado a las actividades analizadas y no debe interpretarse como un número de puestos de trabajo simultáneos ni como una delimitación exacta del sector.

Para establecer un valor económico de referencia se utiliza la Estadística Estructural de Empresas del Instituto Nacional de Estadística. Según esta fuente, las actividades clasificadas como «otros servicios» alcanzaron en 2024 una cifra de negocios nacional de 13.396 millones de euros y contaron con 352.832 personas ocupadas. La relación entre ambas magnitudes permite obtener una referencia prudencial de facturación:

13.396.000.000 euros ÷ 352.832 personas ocupadas = 37.967 euros por trabajador y año.

La clasificación utilizada por el INE es más reducida que la categoría laboral de la Agencia Tributaria. Por tanto, esta ratio no se aplica como una equivalencia estadística exacta, sino como un valor prudencial para realizar una estimación urgente. Su reducido importe permite compensar la mayor amplitud del colectivo laboral utilizado como referencia y evitar una sobrevaloración de la actividad.

Aplicando esta facturación de referencia a las 4.621 personas identificadas en Ceuta, la actividad anual estimada asciende a:

$$4.621 \times 37.967 \text{ euros} = \mathbf{175.445.867 \text{ euros.}}$$

La facturación media diaria resultante es:

$$175.445.867 \text{ euros} \div 365 \text{ días} = \mathbf{480.673 \text{ euros diarios.}}$$

Para la tarde del jueves y la jornada del viernes, equivalentes a un día y medio de actividad, se aplica una reducción del 90 %, coherente con la paralización observada y con los resultados generales de las encuestas empresariales:

$$480.673 \text{ euros} \times 1,5 \text{ días} \times 90 \% = \mathbf{648.909 \text{ euros.}}$$

Durante el sábado se produjo una recuperación parcial, aunque la actividad permaneció muy por debajo de una jornada normal. Siguiendo el criterio utilizado en los restantes sectores, se considera que se mantuvo aproximadamente el 25 % de la actividad habitual, equivalente a una pérdida del 75 %:

$$480.673 \text{ euros} \times 75 \% = \mathbf{360.505 \text{ euros.}}$$

En consecuencia, la pérdida económica inmediata estimada para el sector servicios asciende a:

$$648.909 \text{ euros} + 360.505 \text{ euros} = \mathbf{1.009.414 \text{ euros.}}$$

La cifra debe interpretarse como una estimación urgente del orden de magnitud del impacto, elaborada mediante referencias estadísticas oficiales y contrastada con la información empresarial disponible. Su finalidad no es reconstruir individualmente cada servicio cancelado, sino ofrecer una base razonable para valorar el daño económico y fundamentar la adopción de medidas extraordinarias de reparación.

3.5.2. Agencias de viajes y actividades turísticas

La paralización de la movilidad y la práctica desaparición de visitantes durante los días de mayor intensidad de la crisis afectaron directamente a las agencias de viajes y al conjunto de empresas que prestan servicios turísticos, entre ellas las dedicadas a excursiones, visitas guiadas, actividades náuticas, deportivas, culturales, de naturaleza y turismo activo.

Para realizar una estimación se ha tomado como referencia la capacidad oficial de alojamiento turístico de Ceuta, cifrada por el INE en 784 plazas. Aplicando a los tres días analizados una reducción de la actividad del 90 %, se obtienen 2.117 jornadas de consumo turístico afectadas.

Esta cifra recoge únicamente la demanda vinculada al alojamiento hotelero y, por tanto, infravaloraría de forma significativa el mercado turístico real durante el periodo estival. En estas fechas también adquieren una especial relevancia los visitantes alojados en viviendas de familiares o amigos, el retorno estacional de personas vinculadas a Ceuta y la demanda de actividades recreativas, deportivas y náuticas realizada por la propia población residente. Para incorporar estos componentes se aplica un coeficiente corrector prudente de 2,5, situándose la demanda potencial afectada en 5.293 jornadas de consumo.

Sobre esta base se estima un gasto medio diario de 30 euros por usuario en intermediación, excursiones y actividades turísticas. Esta cantidad no incluye alojamiento, restauración, comercio ni transporte, que se cuantifican separadamente, evitando así duplicidades.

El impacto económico inmediato sobre las agencias de viajes y las empresas de actividades turísticas se estima, por tanto, en:

5.293 jornadas de consumo × 30 euros = 158.790 euros

A efectos del estudio, se adopta una pérdida estimada de **158.800 euros**. Se trata de una valoración prudente y aproximativa, necesaria ante la imposibilidad de disponer de un recuento individualizado de operaciones canceladas, pero construida a partir de la capacidad turística oficial, la intensidad de la caída de actividad observada y la composición real de la demanda turística de Ceuta durante el verano.

3.5.3. Construcción e industria

La crisis provocó igualmente la paralización o una reducción muy significativa de la actividad en los sectores de la construcción y la industria. Las restricciones de movilidad, la imposibilidad de acceso a determinadas zonas, la ausencia de trabajadores, la interrupción de suministros y el cierre generalizado impidieron el desarrollo normal de obras, instalaciones, trabajos de mantenimiento y procesos productivos.

Para estimar su impacto se utilizan las cifras de negocios correspondientes a Ceuta recogidas en las estadísticas estructurales de empresas del INE de 2024: **62 millones de euros en construcción y 183 millones de euros en industria.**

En el caso de la construcción, dado que su actividad se desarrolla fundamentalmente en jornadas laborales, la facturación anual se distribuye entre 250 días efectivos de actividad:

$62.000.000 \text{ euros} \div 250 \text{ días} \times 1,5 \text{ días} \times 75 \% = 279.000 \text{ euros}$

Para la industria se adopta un criterio más prudente y se distribuye la facturación entre los 365 días del año, teniendo en cuenta que determinadas actividades esenciales o de funcionamiento continuado pudieron mantener parte de su producción:

$183.000.000 \text{ euros} \div 365 \text{ días} \times 1,5 \text{ días} \times 75 \% = 564.041 \text{ euros}$

El porcentaje de afectación del 75 % permite recoger la paralización general experimentada durante el jueves por la tarde y el viernes, sin considerar que la totalidad de las empresas y procesos productivos quedara completamente detenida.

En consecuencia, la pérdida económica inmediata estimada para ambos sectores asciende a:

$279.000 \text{ euros} + 564.041 \text{ euros} = 843.041 \text{ euros}$

La estimación no incorpora posibles costes posteriores derivados de retrasos en la ejecución de obras, incumplimientos de plazos, reorganización de equipos, reprogramación de trabajos o alteraciones en el suministro de materiales, que deberán analizarse posteriormente cuando se disponga de información suficiente.

3.5.4. Transporte, movilidad y logística

El transporte de viajeros y mercancías, los servicios de taxi y movilidad urbana, la distribución y las actividades logísticas también se vieron afectados por las restricciones, la reducción de desplazamientos, el cierre empresarial y las dificultades de acceso registradas durante los días analizados.

En el momento de elaboración del informe no se dispone de información suficientemente desagregada sobre la reducción efectiva de pasajeros, servicios y mercancías, las operaciones suspendidas o aplazadas ni la facturación dejada de obtener por los distintos operadores. Las características específicas de cada actividad tampoco permiten aplicar un único porcentaje de caída sin introducir un grado excesivo de incertidumbre.

Por este motivo, el transporte, el taxi, la movilidad y la logística no se cuantifican de manera independiente. Su afectación se incorpora posteriormente mediante la corrección por actividades no valoradas individualmente, evitando atribuirles una cifra específica que no pueda justificarse con la información actualmente disponible.

La valoración individualizada de estos sectores deberá realizarse posteriormente, cuando puedan recabarse datos de los operadores, transportistas y organismos

competentes sobre recaudación, pasajeros, servicios, mercancías y operaciones afectadas.

3.5.5. Corrección por actividades no cuantificadas individualmente

Además de los sectores analizados de forma específica, existen otras actividades empresariales afectadas cuya pérdida no puede determinarse separadamente con la información disponible. Entre ellas se encuentran el transporte, el taxi y la movilidad urbana, la distribución, la logística y determinadas actividades auxiliares, profesionales o especializadas que no aparecen plenamente recogidas en los apartados anteriores.

Según la distribución sectorial contenida en el Directorio Central de Empresas del Instituto Nacional de Estadística, las actividades cuantificadas de forma individual representan aproximadamente el 92,2 % de las empresas activas de Ceuta, mientras que el 7,8 % restante corresponde a sectores no valorados separadamente.

Esta referencia no puede trasladarse automáticamente al peso económico de las actividades excluidas, dado que el número de empresas no determina por sí solo su volumen de facturación ni la intensidad del perjuicio sufrido. No obstante, confirma que una parte de la estructura empresarial queda fuera de los cálculos individualizados. A ello se añade que determinados servicios auxiliares y actividades vinculadas al transporte, la movilidad y la logística pueden encontrarse solo parcialmente recogidos en las estimaciones anteriores.

Por este motivo, se incorpora un margen técnico de cobertura del 10 %. Este porcentaje no representa una pérdida directamente acreditada para cada sector, sino un ajuste metodológico prudencial destinado a evitar que las actividades no cuantificadas queden completamente excluidas de la valoración.

Para aplicar este criterio, la base directamente cuantificada, que asciende a 6.363.579 euros, se considera equivalente al 90 % del escenario de cobertura construido. La corrección correspondiente al 10 % restante se obtiene mediante la siguiente operación:

$$6.363.579 \text{ euros} \div 90 \% \times 10 \% = \mathbf{707.064 \text{ euros.}}$$

En consecuencia, se incorpora una corrección de **707.064 euros** por el impacto sobre las actividades no cuantificadas individualmente. Esta cantidad deberá ser sustituida o ajustada cuando se disponga de información específica de los operadores y empresas afectados.

3.6. Estimación total de las pérdidas económicas inmediatas

La aplicación de las metodologías expuestas permite estimar el impacto económico inmediato provocado por la crisis durante el jueves por la tarde, el viernes y la reducción de actividad registrada durante el sábado.

La cuantificación obtenida es la siguiente:

- Comercio durante el jueves por la tarde y el viernes: **2.479.931 euros.**
- Hostelería durante el jueves por la tarde y el viernes: **230.138 euros.**
- Comercio y hostelería durante el sábado: **1.487.329 euros.**
- Alojamientos turísticos: **154.926 euros.**
- Sector servicios: **1.009.414 euros.**
- Agencias de viajes y actividades turísticas: **158.800 euros.**
- Construcción e industria: **843.041 euros.**
- Corrección por actividades no cuantificadas individualmente: **707.064 euros.**

La suma de los conceptos analizados sitúa las pérdidas económicas inmediatas en: **7.070.643 euros**

A efectos de presentación y atendiendo al carácter aproximativo del estudio, puede establecerse una estimación global de **7,1 millones de euros.**

Esta cifra debe considerarse una **estimación provisional y especialmente contenida.** La metodología utilizada aplica criterios prudentes, limita la valoración a los días de afectación inmediata y no incorpora íntegramente determinadas pérdidas indirectas, costes posteriores, operaciones aplazadas ni consecuencias derivadas de la alteración de la actividad empresarial.

La valoración del transporte, la movilidad, la distribución, la logística y otras actividades no cuantificadas individualmente se incorpora únicamente mediante un coeficiente residual. Su impacto real puede ser superior y deberá revisarse cuando puedan obtenerse datos específicos de los operadores y empresas afectadas.

La estimación será actualizada posteriormente mediante datos reales de facturación, cancelaciones y actividad sectorial, con el fin de comprobar las previsiones realizadas, identificar posibles desviaciones y sustituir las extrapolaciones empleadas por información directamente acreditada cuando esta se encuentre disponible.

4. Impacto económico derivado de la cancelación de las Fiestas Patronales

A las pérdidas ocasionadas directamente por el cierre y la reducción de la actividad empresarial debe añadirse el impacto económico derivado de la cancelación de las Fiestas Patronales de Ceuta.

La Feria constituye uno de los principales acontecimientos económicos, comerciales, turísticos y sociales del año. Durante los ocho días vinculados a su celebración se concentra una intensa actividad dentro del recinto ferial y se produce un incremento extraordinario del consumo en el conjunto de la ciudad. Su cancelación supone, por tanto, la desaparición de una parte relevante de la actividad económica prevista para este periodo.

Para determinar este impacto se ha realizado un estudio específico basado en información facilitada por caseteros, proveedores y empresas directamente relacionadas con la Feria; datos sobre inversión pública, empleo y aprovisionamientos; estadísticas oficiales de facturación sectorial; número estimado de visitantes; gasto turístico medio y referencias de consumo correspondientes al comercio, la hostelería y la movilidad.

La estimación diferencia la actividad generada dentro del recinto ferial de los efectos económicos producidos en el resto de la ciudad:

- Actividad generada por las casetas, proveedores, aprovisionamientos, contratación de personal, inversión pública y restantes gastos de organización: **7.222.972 euros**.
- Gasto realizado por los visitantes desplazados a Ceuta con motivo de las Fiestas Patronales: **822.500 euros**.
- Incremento de la actividad comercial asociado a la Feria y a las compras realizadas durante su periodo de preparación: **1.613.068 euros**.
- Incremento de la actividad de la hostelería situada fuera del recinto ferial: **490.959 euros**.
- Incremento de la actividad del sector del taxi y la movilidad urbana: **102.700 euros**.

La suma de estos componentes sitúa el impacto económico de las Fiestas Patronales en:

10.252.199 euros

Esta cantidad representa la actividad económica que ha dejado de generarse como consecuencia de la cancelación de la Feria. No se limita a la facturación de las casetas, sino que comprende el conjunto de relaciones económicas que se producen alrededor de su celebración: contratación de trabajadores, adquisición de suministros, prestación de servicios, gasto de visitantes y aumento del consumo de los residentes.

El estudio estima, además, que la celebración de las Fiestas Patronales sostiene o moviliza aproximadamente **900 empleos** entre contratación directa, refuerzos de plantilla y actividad laboral asociada en casetas, hostelería, comercio, montaje, mantenimiento, seguridad, limpieza, servicios técnicos, proveedores y otras actividades auxiliares. Este efecto laboral no se suma nuevamente a la valoración económica, al encontrarse integrado en la actividad ya cuantificada.

La cifra de **10,25 millones de euros** debe interpretarse como una estimación contenida. Se han empleado criterios prudentes y no se han incorporado íntegramente determinados efectos indirectos, inducidos o posteriores. La cancelación de las Fiestas Patronales supone, por tanto, una pérdida de actividad especialmente significativa para la economía de Ceuta, tanto por su volumen como por su concentración en un periodo de apenas ocho días.

5. Pérdidas económicas previstas durante el mes de agosto

El impacto económico de la crisis no finaliza con los días de cierre ni con la cancelación de las Fiestas Patronales. Sus consecuencias continuarán afectando previsiblemente a la actividad empresarial durante las próximas semanas, especialmente por el deterioro de la imagen exterior de Ceuta, la reducción de visitantes, las cancelaciones de reservas y viajes y la pérdida de confianza de consumidores y operadores.

La temporada de verano constituye un periodo especialmente relevante para el turismo, los alojamientos, la hostelería, el comercio, las actividades recreativas y las empresas vinculadas a la movilidad. La percepción de inseguridad e incertidumbre generada por la crisis puede provocar que viajes inicialmente previstos se cancelen, que potenciales visitantes elijan otros destinos y que disminuya el consumo de quienes finalmente se desplacen a la ciudad.

A ello se añade el impacto sobre las empresas que habían anticipado compras, contratado servicios, reforzado plantillas o realizado inversiones para atender la demanda prevista durante la Feria y el resto del verano. Parte de estos compromisos ya se ha materializado y puede traducirse en exceso de existencias, pérdida de productos perecederos, necesidad de aplicar descuentos, costes financieros y dificultades de liquidez.

La cuantificación de estas pérdidas presenta un mayor grado de incertidumbre, al referirse a actividad que todavía debía producirse. Por ello, se realizará mediante escenarios prudentes contruidos a partir de la facturación sectorial, la estacionalidad del periodo, las cancelaciones conocidas y la información facilitada por las empresas.

Estas estimaciones serán revisadas posteriormente mediante datos reales de facturación, ocupación, reservas y movimiento de viajeros, permitiendo comprobar si el impacto previsto se ha producido, identificar desviaciones y actualizar la valoración económica total.

5.1. Pérdidas previstas en los alojamientos turísticos durante el resto de agosto

El impacto sobre los alojamientos turísticos no se limita a las cancelaciones producidas durante los primeros días de la crisis y con motivo de la Feria. El deterioro de la imagen de Ceuta, la incertidumbre sobre la evolución de la situación y la difusión nacional de las incidencias pueden prolongar la caída de las reservas durante el resto del mes de agosto.

La relevancia de este impacto se acentúa por tratarse del periodo de mayor actividad hotelera del año. En agosto de 2025, la ocupación de los establecimientos de Ceuta se situó en torno al **92 %**, con picos del 100 % durante determinados fines de semana. Esta referencia permite estimar la actividad que razonablemente se habría alcanzado en agosto de 2026 en ausencia de la crisis.

Para realizar una primera valoración se toma como base:

- Una oferta estimada de **420 habitaciones**.
- Un periodo de **23 noches**, comprendido entre la finalización prevista de las Fiestas Patronales y el 31 de agosto.
- Una ocupación ordinaria esperada del **92 %**.
- Un precio medio ponderado de **137 euros por habitación**.
- Una caída provisional de la demanda del **70 %**.

El porcentaje de reducción se establece como hipótesis inicial a partir de la intensidad de las cancelaciones ya observadas y de la previsión trasladada por el sector. Se trata de un porcentaje inferior al registrado durante los días de máxima intensidad de la crisis y deberá ser sustituido por el dato efectivamente constatado cuando los establecimientos faciliten información actualizada sobre cancelaciones, ocupación y evolución de nuevas reservas.

La pérdida prevista se calcula de la siguiente manera:

420 habitaciones × 23 noches × 92 % de ocupación prevista × 70 % de caída × 137 euros = 852.282 euros

En consecuencia, la pérdida de facturación de los alojamientos turísticos durante el resto de agosto se estima provisionalmente en **852.282 euros**.

Esta cantidad recoge únicamente los ingresos dejados de obtener por los establecimientos de alojamiento. No incluye el gasto que los visitantes habrían realizado en comercio, hostelería, transporte, agencias de viajes, excursiones y actividades turísticas, que se valorará separadamente para evitar duplicidades.

5.2. Pérdida de gasto de los visitantes que habrían pernoctado en Ceuta

La pérdida de actividad turística durante el resto de agosto no se limita a los ingresos dejados de obtener por los establecimientos hoteleros. Los visitantes que no llegarán a Ceuta tampoco realizarán el gasto previsto en comercio, hostelería, transporte, actividades turísticas, ocio y otros servicios de la ciudad.

Para cuantificar este impacto se parte de la capacidad oficial de alojamiento utilizada en el apartado anterior: 784 plazas durante un periodo de 23 noches y una ocupación ordinaria esperada del 92 %. En ausencia de la crisis, el volumen estimado de pernoctaciones habría ascendido a:

$784 \text{ plazas} \times 23 \text{ noches} \times 92 \% \text{ de ocupación} = 16.586 \text{ pernoctaciones.}$

Aplicando la caída provisional de la demanda del 70 %, se estima que dejarán de producirse aproximadamente:

$16.586 \text{ pernoctaciones} \times 70 \% = 11.610 \text{ pernoctaciones.}$

Tomando como referencia una estancia media de 1,8 noches, esta reducción equivale aproximadamente a:

$11.610 \text{ pernoctaciones} \div 1,8 \text{ noches} = 6.450 \text{ visitantes alojados en establecimientos hoteleros.}$

A este segmento debe añadirse el de las personas que, sin utilizar establecimientos hoteleros, se alojan en viviendas de familiares o amigos. Este flujo tiene una especial relevancia durante agosto y no aparece recogido en las estadísticas de ocupación hotelera. Para incorporarlo se aplica un coeficiente adicional prudente equivalente al 75 % del número de visitantes hoteleros:

$6.450 \text{ visitantes} \times 75 \% = 4.838 \text{ visitantes alojados en viviendas de familiares o amigos.}$

En consecuencia, se estima que durante el resto de agosto podrían dejar de llegar aproximadamente 11.288 visitantes con pernoctación: 6.450 alojados en establecimientos hoteleros y 4.838 hospedados en viviendas de familiares o amigos.

Para los visitantes hoteleros se aplica un gasto medio de 197 euros por persona fuera del alojamiento, correspondiente al consumo realizado en comercio, hostelería, transporte, ocio, actividades turísticas y otros servicios. El coste de la habitación queda excluido para evitar su duplicación con el apartado 5.1:

$6.450 \text{ visitantes} \times 197 \text{ euros} = 1.270.650 \text{ euros.}$

Para quienes se alojan en viviendas de familiares o amigos se aplica un gasto medio total de 329 euros por visitante, al no generar gasto hotelero y permanecer íntegramente disponible para el consumo en la ciudad:

$4.838 \text{ visitantes} \times 329 \text{ euros} = 1.591.702 \text{ euros.}$

La pérdida de actividad económica asociada al gasto de los visitantes que habrían pernoctado en Ceuta se estima, por tanto, en:

- Visitantes alojados en establecimientos hoteleros: 1.270.650 euros.
- Visitantes alojados en viviendas de familiares o amigos: 1.591.702 euros.

Total estimado: 2.862.352 euros.

Esta valoración se incorpora separadamente de la pérdida de facturación hotelera y no incluye a los visitantes procedentes de la Península que realizan una visita durante el día ni a quienes acceden desde Marruecos por la frontera terrestre, que se cuantifican en los apartados siguientes.

5.3. Pérdida de visitantes procedentes de la Península que no pernoctan

A los visitantes que utilizan alojamientos hoteleros o se hospedan en viviendas de familiares y amigos debe añadirse el flujo de personas que se desplaza desde la Península para pasar el día en Ceuta y regresa sin pernoctar. Este segmento genera actividad en el comercio, la hostelería, las actividades turísticas, los servicios y la movilidad urbana, pero no aparece reflejado en las estadísticas de ocupación hotelera.

No existe una estadística oficial que permita identificar directamente cuántas de las personas que llegan a Ceuta son visitantes procedentes de la Península que regresan durante la misma jornada. Por este motivo, se realiza una estimación prudente tomando como referencia conjunta el volumen calculado de visitantes que pernoctan, la movilidad registrada durante agosto y la composición habitual de la demanda turística de la ciudad.

El análisis estima que, durante un mes de agosto normal, Ceuta recibe aproximadamente 12.422 visitantes alojados en establecimientos hoteleros y 9.317 hospedados en viviendas de familiares o amigos. A partir de este volumen y considerando la importancia de las visitas realizadas durante una sola jornada, se adopta una estimación de **8.671 visitantes procedentes de la Península que no pernoctan**, equivalente aproximadamente al 40 % del flujo de visitantes con pernoctación.

La coherencia de esta estimación se contrasta con los datos oficiales de movilidad. Puertos del Estado registró 275.987 movimientos de pasajeros marítimos durante agosto de 2025, mientras que el Helipuerto de Ceuta contabilizó otros 7.227

movimientos. En conjunto, se produjeron 283.214 movimientos de entrada y salida, equivalentes aproximadamente a 141.607 trayectos de llegada.

Las 8.671 visitas estimadas sin pernoctación representarían, por tanto, alrededor del 6,1 % de las llegadas registradas por vía marítima y aérea. Esta proporción permite considerar que la estimación es compatible con el volumen real de movilidad de Ceuta, sin atribuir a este segmento una parte desproporcionada del tráfico total.

Sumando los visitantes alojados en establecimientos hoteleros, quienes se hospedan en viviendas de familiares o amigos y las visitas realizadas durante una sola jornada, se obtiene un volumen aproximado de 30.410 visitantes procedentes de la Península durante un mes de agosto normal.

Aplicando provisionalmente la caída del 70 % utilizada en el escenario general del estudio, se estima que la crisis podría provocar la pérdida de aproximadamente:

$8.671 \text{ visitas} \times 70 \% = 6.070 \text{ visitas sin pernoctación.}$

Para valorar su repercusión económica se aplica un gasto medio diario de 109 euros por persona. Esta cantidad se obtiene a partir del gasto exterior al alojamiento utilizado en el estudio y comprende el consumo realizado en comercio, hostelería, actividades turísticas, servicios y movilidad.

La pérdida económica estimada correspondiente a este segmento asciende, por tanto, a:

$6.070 \text{ visitantes} \times 109 \text{ euros} = \mathbf{661.630 \text{ euros.}}$

Esta cantidad se incorpora como pérdida adicional de actividad económica y no incluye el gasto de los visitantes que pernoctan, cuantificado en el apartado anterior. Tampoco comprende a quienes acceden desde Marruecos a través de la frontera terrestre, cuyo impacto se estima de forma diferenciada.

5.4. Pérdida de visitantes procedentes de Marruecos

Junto al turismo procedente de la Península, Ceuta recibe un flujo relevante de visitantes procedentes de Marruecos que acceden a la ciudad a través de la frontera terrestre y realizan compras, consumen en establecimientos de hostelería y utilizan diferentes servicios. Este segmento no aparece recogido en las estadísticas portuarias ni puede determinarse mediante los datos de ocupación hotelera, ya que una parte importante de estas visitas se desarrolla durante una sola jornada.

La estimación toma como referencia los datos publicados por la Delegación del Gobierno, según los cuales durante una semana de julio de 2025 entraron en Ceuta

desde Marruecos 29.870 personas. La extrapolación de este flujo a un mes completo permite estimar aproximadamente 132.281 entradas durante agosto.

No todas estas entradas responden a una finalidad turística o comercial, puesto que incluyen desplazamientos de residentes, movimientos familiares, laborales y tráfico asociado a la Operación Paso del Estrecho. Por este motivo, se aplica un criterio especialmente prudente y únicamente se atribuye finalidad de compra, consumo u ocio al 5 % de las entradas registradas. El resultado es una estimación de **6.614 visitantes procedentes de Marruecos durante un mes de agosto normal**, equivalente a una media aproximada de 213 personas diarias.

La prensa local, las organizaciones empresariales y los establecimientos comerciales y hosteleros constataron durante el verano de 2025 una recuperación apreciable de este tipo de visitante. Las referencias disponibles lo describen como un consumidor de poder adquisitivo medio-alto, cuyo desplazamiento a Ceuta está especialmente vinculado a la adquisición de productos y a la utilización de servicios. Los estudios específicos realizados anteriormente obtuvieron cifras de gasto por visita superiores a los 1.000 euros. No obstante, atendiendo a la antigüedad de estos estudios y con el objetivo de evitar una sobrevaloración, se adopta un gasto medio considerablemente inferior de **550 euros por visitante**, incluyendo compras y consumo complementario en hostelería, servicios y movilidad.

La actividad económica asociada a este segmento en un agosto normal se estima, por tanto, en:

6.614 visitantes × 550 euros = 3.637.700 euros.

Aplicando el escenario provisional de reducción del 70 % utilizado en el estudio, la crisis podría provocar la pérdida de aproximadamente 4.630 visitantes procedentes de Marruecos. Su impacto económico estimado ascendería a:

4.630 visitantes × 550 euros = 2.546.500 euros.

En consecuencia, se estima una pérdida aproximada de **2,55 millones de euros** vinculada al descenso del visitante marroquí durante agosto. La cuantificación se considera contenida, puesto que únicamente atribuye finalidad económica o turística a una de cada veinte entradas fronterizas y utiliza un gasto medio muy inferior al obtenido en los estudios específicos disponibles sobre este perfil de consumidor.

5.5. Contracción del consumo local en el comercio y la hostelería

La pérdida de actividad prevista durante agosto no procede únicamente del descenso de visitantes. La situación de inseguridad, la alteración de la normalidad y la incertidumbre generada también afectan directamente a las decisiones de consumo de la población residente. Aunque los establecimientos hayan

recuperado progresivamente su actividad, resulta previsible que durante las semanas siguientes se reduzcan las compras no esenciales, las salidas y el consumo en establecimientos de hostelería.

Este efecto debe cuantificarse de forma independiente del gasto turístico estimado en los apartados anteriores. Para evitar duplicidades, el cálculo se limita al consumo atribuible a residentes y excluye tanto el comercio mayorista como las actividades esenciales o menos expuestas a una reducción significativa de la demanda.

Comercio

La Estadística Estructural de Empresas del INE sitúa la cifra de negocios del conjunto del sector comercial de Ceuta en **670,5 millones de euros durante 2024**. Esta magnitud comprende el comercio mayorista, el comercio minorista y las actividades relacionadas con la venta y reparación de vehículos.

Al no disponer de un desglose específico para Ceuta, se utiliza como referencia la estructura nacional publicada por el INE, según la cual el comercio mayorista concentra el 58,3 % de la facturación total del sector. La aplicación de esta proporción permite excluir el comercio al por mayor y obtener una base anual estimada de 279,6 millones de euros para el resto de las actividades comerciales:

$670,5 \text{ millones} \times 41,7 \% = 279,6 \text{ millones de euros.}$

La facturación mensual media estimada asciende a:

$279,6 \text{ millones} \div 12 \text{ meses} = 23,3 \text{ millones de euros.}$

La parte proporcional correspondiente a los 23 días restantes de agosto se sitúa en:

$23,3 \text{ millones} \times 23/31 = 17,29 \text{ millones de euros.}$

Sobre esta cantidad se aplica una corrección prudente del 40 % para excluir supermercados, alimentación básica, carburantes, reparación de vehículos y otras actividades esenciales o menos sensibles a una reducción del consumo. Asimismo, se descuenta un 20 % correspondiente al gasto de visitantes, ya valorado en los apartados anteriores.

La base de consumo comercial atribuible a residentes y expuesta a la pérdida de actividad queda establecida en:

$17,29 \text{ millones} \times 60 \% \times 80 \% = 8,30 \text{ millones de euros.}$

Sobre esta base se aplica una caída prudente del 20 %. Este porcentaje presupone una recuperación significativa de la actividad respecto a los primeros días de la

crisis, aunque sin alcanzar los niveles de consumo propios de un mes de agosto normal:

8,30 millones × 20 % = 1.659.552 euros.

Hostelería

Para la hostelería se toma como referencia una facturación anual aproximada de **64 millones de euros**. La facturación mensual media asciende a 5,33 millones de euros y la parte proporcional correspondiente a los 23 días restantes de agosto se sitúa en 3,96 millones.

A esta cantidad se aplica el incremento estacional del 35 % utilizado en el estudio, debido a la mayor actividad de terrazas, restauración y ocio durante el verano:

3,96 millones × 135 % = 5,34 millones de euros.

Para evitar duplicar el gasto turístico ya cuantificado, se considera que el 70 % de esta facturación corresponde al consumo de residentes. Aplicando una reducción prudente del 20 %, la pérdida estimada es:

5,34 millones × 70 % × 20 % = 747.871 euros.

La pérdida económica prevista por la contracción del consumo de la población residente durante los 23 días restantes de agosto se estima, por tanto, en:

- Comercio: **1.659.552 euros.**
- Hostelería: **747.871 euros.**
- Total: **2.407.423 euros.**

La estimación se considera contenida, puesto que limita la reducción futura del consumo al 20 %, excluye el comercio mayorista, corrige el peso de las actividades esenciales o menos afectadas y descuenta el gasto de los visitantes ya contabilizado. Tampoco incorpora como una pérdida independiente el valor de las existencias adquiridas para la temporada de verano que puedan quedar sin vender, aunque su acumulación incrementará las tensiones de tesorería de las empresas afectadas.

5.6. Agencias de viajes: cancelaciones, devoluciones y costes extraordinarios de gestión

Las agencias de viajes están soportando un impacto específico que no queda íntegramente recogido en la reducción general del gasto turístico. Las empresas consultadas estiman que las cancelaciones alcanzan aproximadamente el 90 % de los viajes previstos, obligándolas a tramitar, en un periodo muy reducido, anulaciones, modificaciones de reservas, devoluciones, reclamaciones y gestiones con compañías de transporte, alojamientos y otros proveedores.

El importe íntegro devuelto al cliente no puede considerarse una pérdida propia de la agencia, puesto que una parte corresponde a servicios que finalmente no serán prestados por otras empresas. Sin embargo, las cancelaciones generan diferentes perjuicios económicos:

- La pérdida de comisiones y márgenes comerciales asociados a las reservas.
- La carga extraordinaria de trabajo destinada a tramitar cancelaciones, devoluciones y reclamaciones.
- Los anticipos, penalizaciones y pagos realizados a proveedores que no puedan recuperarse.
- El coste de oportunidad derivado de destinar recursos humanos a estas gestiones en lugar de a la comercialización y contratación de nuevos viajes.

Para efectuar una estimación mínima se parte de los visitantes procedentes de la Península cuya llegada se prevé que no se produzca como consecuencia de la crisis. Los apartados anteriores estiman la pérdida de aproximadamente 17.358 visitantes, incluyendo tanto quienes habrían pernoctado como quienes habrían realizado una visita durante el día.

Se considera, de forma prudente, que únicamente el 20 % de estos desplazamientos habría sido contratado o gestionado total o parcialmente mediante agencias de viajes:

$17.358 \text{ visitantes} \times 20 \% = 3.472 \text{ viajeros gestionados.}$

Tomando como referencia una media de dos pasajeros por reserva, el volumen afectado se estima en:

$3.472 \text{ viajeros} \div 2 \text{ pasajeros por reserva} = 1.736 \text{ operaciones.}$

Sobre esta base se aplica un coste medio de gestión de 35 euros por operación cancelada, destinado a valorar el tiempo y los recursos empleados en contactar con clientes y proveedores, modificar expedientes, tramitar devoluciones y atender reclamaciones:

$1.736 \text{ operaciones} \times 35 \text{ euros} = \mathbf{60.760 \text{ euros.}}$

En consecuencia, la pérdida económica mínima directamente cuantificable para las agencias de viajes se estima en **60.760 euros**.

Esta valoración se considera especialmente contenida. Únicamente atribuye a las agencias la gestión del 20 % de los desplazamientos cancelados y no incorpora cuantitativamente la pérdida de comisiones y márgenes comerciales ni los anticipos, penalizaciones o pagos a proveedores que las empresas no consigan recuperar. Tampoco contabiliza como pérdida el importe total devuelto a los clientes, evitando su duplicación con la facturación que dejarán de generar los alojamientos, las compañías de transporte y las restantes empresas turísticas.

5.7. Otros sectores afectados y corrección de cobertura

Las pérdidas previstas durante agosto afectan también a actividades que no han podido cuantificarse individualmente por falta de información suficientemente desagregada. Entre ellas se encuentran el transporte de viajeros, los taxis y autobuses, el transporte de mercancías y el reparto, los servicios personales, las actividades culturales, deportivas y de ocio, las reparaciones, el mantenimiento, los servicios auxiliares y determinadas actividades profesionales y empresariales.

Una parte de su actividad ya se encuentra indirectamente recogida en el gasto atribuido a los visitantes y en las pérdidas estimadas para el comercio, la hostelería y las empresas turísticas. Por este motivo, no resulta adecuado incorporar nuevamente su facturación completa, ya que se producirían duplicidades. Sin embargo, excluirlas totalmente también provocaría una infravaloración, al dejar fuera servicios y operaciones que no aparecen suficientemente representados en los cálculos anteriores.

Ante la imposibilidad de valorar separadamente cada una de estas actividades, se incorpora un margen técnico de cobertura del 10 %. Este porcentaje no constituye una pérdida directamente acreditada sector por sector, sino una hipótesis metodológica prudencial destinada a recoger la parte del impacto económico que no ha podido cuantificarse individualmente.

Tras la revisión de la estimación correspondiente a las agencias de viajes, las pérdidas directamente cuantificadas durante el resto de agosto ascienden a **9.390.947 euros**. Esta base se considera equivalente al 90 % del escenario de cobertura construido, calculándose el ajuste correspondiente al 10 % restante mediante la siguiente operación:

$$9.390.947 \text{ euros} \div 90 \% \times 10 \% = \mathbf{1.043.439 \text{ euros.}}$$

Esta cantidad no representa la facturación total del transporte, los servicios y las restantes actividades señaladas, sino una corrección prudencial para incorporar efectos que quedarían fuera de la estimación, evitando simultáneamente la duplicación de conceptos ya incluidos.

En consecuencia, se incorpora una pérdida adicional estimada de **1.043.439 euros** correspondiente al transporte, los servicios y las restantes actividades no cuantificadas de forma independiente. La corrección deberá revisarse posteriormente cuando se disponga de datos específicos que permitan sustituir total o parcialmente esta aproximación.

5.8. Valoración conjunta de las pérdidas previstas durante agosto

La valoración de las pérdidas que previsiblemente se producirán durante el resto de agosto incorpora tanto la reducción de visitantes como la contracción del consumo local, el impacto específico sobre las agencias de viajes y una corrección destinada a recoger los sectores afectados que no han podido cuantificarse individualmente.

La estimación se distribuye de la siguiente manera:

- Alojamientos hoteleros: **852.282 euros.**
- Gasto de visitantes que habrían pernoctado en hoteles o viviendas de familiares y amigos: **2.862.352 euros.**
- Visitantes procedentes de la Península que no pernoctan: **661.630 euros.**
- Visitantes procedentes de Marruecos: **2.546.500 euros.**
- Contracción del consumo local en el comercio y la hostelería: **2.407.423 euros.**
- Agencias de viajes: **60.760 euros.**
- Corrección por transporte, servicios y otras actividades no cuantificadas individualmente: **1.043.439 euros.**

La pérdida económica total prevista durante el resto de agosto asciende, por tanto, a:

$852.282 + 2.862.352 + 661.630 + 2.546.500 + 2.407.423 + 60.760 + 1.043.439 =$
10.434.386 euros.

En consecuencia, se estima que la prolongación de los efectos económicos de la crisis podría provocar durante el resto de agosto unas pérdidas adicionales de aproximadamente **10,43 millones de euros.**

La valoración debe considerarse provisional y contenida. Los cálculos presuponen una recuperación parcial de la normalidad, limitan la caída futura del consumo local al 20 %, aplican criterios prudentes para determinar el número de visitantes que dejarían de acudir a Ceuta y evitan contabilizar dos veces el mismo gasto.

La estimación de las agencias únicamente incorpora los costes extraordinarios de gestión directamente cuantificables y deja fuera las comisiones, márgenes, anticipos y penalizaciones que no puedan recuperarse. Tampoco se incorpora como pérdida independiente el valor de las existencias adquiridas para la temporada de verano que puedan quedar sin vender, aunque su acumulación tendrá un efecto directo sobre la liquidez de las empresas.

Con posterioridad deberán contrastarse estas previsiones con los datos reales de facturación, ocupación hotelera, tráfico de pasajeros, movimientos fronterizos,

cancelaciones y actividad empresarial, con el fin de comprobar el alcance efectivo del impacto y las posibles desviaciones respecto a las estimaciones realizadas.

6. COSTES EXTRAORDINARIOS E IMPACTO PRESUPUESTARIO SOBRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La crisis también ha generado un impacto económico directo sobre las administraciones públicas que no se encuentra incluido en la valoración de las pérdidas empresariales. La gestión de una situación de esta naturaleza exige movilizar recursos humanos, materiales y presupuestarios que no estaban previstos para esta finalidad y que deben detraerse, total o parcialmente, de otras actuaciones públicas.

Entre estos costes se encuentran los dispositivos extraordinarios de seguridad y protección civil, la atención social y humanitaria, los servicios sanitarios, la limpieza y recuperación de espacios públicos, la movilidad y el transporte, los alojamientos y suministros de emergencia, las comunicaciones, las horas extraordinarias y el refuerzo temporal de personal. Estos gastos pueden corresponder tanto a la Ciudad Autónoma como a la Administración General del Estado y a otros organismos públicos que hayan intervenido en la gestión de la crisis.

A este desembolso directo debe añadirse el coste de oportunidad derivado de la modificación o reasignación de partidas presupuestarias. La utilización de créditos inicialmente previstos para inversiones, servicios públicos, programas económicos o actuaciones sociales implica que otros proyectos puedan retrasarse, reducirse o quedar sin ejecutar. Aunque estos recursos continúen siendo gasto público, su aplicación sobrevenida impide destinarlos a los objetivos para los que habían sido programados y genera, por tanto, un perjuicio económico adicional para Ceuta.

La reducción de la actividad empresarial también puede afectar a los ingresos públicos derivados del IPSI, tasas, precios públicos y otros conceptos vinculados al consumo, la prestación de servicios y la actividad económica. Asimismo, la recuperación posterior requerirá nuevas aportaciones para ayudas empresariales, promoción turística, restauración de la imagen exterior y reactivación económica.

En el momento de elaboración de este estudio no se dispone de información presupuestaria suficientemente consolidada para cuantificar estos conceptos con rigor. Su valoración deberá realizarse posteriormente mediante la identificación de las obligaciones reconocidas, los gastos extraordinarios asumidos por cada administración, las modificaciones presupuestarias aprobadas, los ingresos dejados de percibir y las actuaciones inicialmente previstas que hayan resultado desplazadas.

Esta cuantificación deberá evitar la duplicación de los importes ya incorporados en otros apartados. En particular, la inversión pública vinculada a las Fiestas Patronales ya forma parte del cálculo específico de su impacto económico y no deberá contabilizarse nuevamente.

Por tanto, la cifra económica global obtenida en este estudio no incluye todavía los costes extraordinarios soportados por las administraciones, la posible reducción de ingresos públicos ni el coste de oportunidad derivado de la reasignación de recursos. Su incorporación elevará necesariamente el impacto económico total de la crisis.

7. IMPACTO REPUTACIONAL Y NECESIDAD DE UNA EVALUACIÓN ESPECÍFICA

La cuantificación realizada en los apartados anteriores recoge las pérdidas económicas inmediatas, el impacto de la cancelación de las Fiestas Patronales y una estimación de la actividad que dejará de generarse durante agosto. Sin embargo, estas cifras no reflejan íntegramente uno de los perjuicios más graves derivados de la crisis: el deterioro de la reputación exterior de Ceuta.

La imagen de un territorio constituye un activo económico e institucional que se construye durante años. En el caso de Ceuta, las administraciones, las organizaciones empresariales y los distintos sectores económicos han desarrollado un esfuerzo sostenido para superar su identificación exclusiva con la frontera y proyectarla como un destino turístico seguro, una ciudad normalizada y un territorio atractivo para la inversión, la innovación y la implantación de nuevas empresas.

La repercusión nacional e internacional de la crisis ha asociado nuevamente la imagen de Ceuta a inseguridad, tensión fronteriza, inestabilidad e incertidumbre. Este deterioro no limita sus efectos a las cancelaciones producidas durante agosto. Puede condicionar durante meses las decisiones de viaje, reducir la eficacia de las campañas de promoción realizadas, frenar reservas futuras, paralizar proyectos empresariales, retrasar decisiones de inversión y comprometer el trabajo de posicionamiento desarrollado durante los últimos años.

El daño reputacional afecta, además, a públicos distintos y debe analizarse de manera diferenciada. En el ámbito turístico incide sobre la percepción de seguridad, la intención de visitar Ceuta y la confianza de operadores, agencias y medios especializados. En el ámbito empresarial afecta a la valoración de la estabilidad del territorio, a las decisiones de implantación y ampliación de empresas y a la capacidad de Ceuta para atraer inversión, talento y nuevos proyectos.

No existe una fórmula única que permita traducir de manera inmediata este perjuicio a una cantidad económica sin disponer de información adicional. Por ello, resulta necesario realizar una **evaluación específica del impacto reputacional**,

diferenciada del presente cálculo de pérdidas económicas. Esta evaluación deberá combinar:

- El análisis de la cobertura nacional e internacional de la crisis, su alcance y la asociación de Ceuta con conceptos negativos.
- La comparación de la percepción de Ceuta antes y después de la crisis entre potenciales visitantes, empresas e inversores.
- La evolución de reservas, búsquedas, consultas, cancelaciones y decisiones de viaje.
- La identificación de proyectos empresariales, inversiones y ampliaciones que hayan sido aplazados, paralizados o sometidos a revisión.
- La estimación del tiempo necesario para recuperar los niveles anteriores de confianza.
- La determinación del coste de las actuaciones públicas necesarias para restablecer la imagen turística, empresarial e institucional de Ceuta.

La evaluación podrá iniciarse mediante un diagnóstico rápido basado en el seguimiento de medios, las cancelaciones, la evolución de reservas y la revisión de la cartera de proyectos empresariales. Posteriormente deberá completarse mediante mediciones periódicas de percepción, demanda turística y confianza inversora que permitan determinar la duración real del daño y comprobar la recuperación de la imagen de Ceuta.

En consecuencia, la valoración económica contenida en este estudio debe entenderse como un **mínimo cuantificable de los efectos a corto plazo**. No incluye el valor de la reputación deteriorada, el esfuerzo acumulado durante años para construirla, las oportunidades futuras que puedan perderse ni los recursos necesarios para recuperar la posición anterior. El impacto total de la crisis será, por tanto, necesariamente superior al reflejado en la cuantificación económica inmediata.

8. VALORACIÓN ECONÓMICA GLOBAL

La agregación de los impactos cuantificados en los apartados anteriores permite estimar una pérdida de actividad económica de **27.757.228 euros durante el periodo comprendido entre los últimos días de julio afectados por la crisis y el 31 de agosto**. Esta cantidad se distribuye de la siguiente forma:

- Pérdidas económicas inmediatas ocasionadas durante los últimos días de julio y el inicio de la crisis: **7.070.643 euros**.
- Impacto económico derivado de la cancelación de las Fiestas Patronales: **10.252.199 euros**.
- Pérdidas estimadas durante el resto del mes de agosto: **10.434.386 euros**.

La magnitud de esta cifra evidencia la extraordinaria repercusión de la crisis sobre la economía de Ceuta. De acuerdo con la Contabilidad Regional de España elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, el PIB de Ceuta alcanzó en 2024

los 1.923 millones de euros, equivalentes a un promedio aproximado de 160,25 millones de euros mensuales. Los 27,76 millones estimados representan, como referencia de escala, un volumen equivalente a aproximadamente el **17,3 % del PIB medio de un mes**.

Esta comparación no implica una equivalencia contable entre pérdida de facturación y reducción del PIB, puesto que ambas magnitudes responden a conceptos económicos diferentes. No obstante, permite dimensionar la importancia del impacto y constatar que la crisis ha provocado, en un periodo muy reducido, una merma extraordinariamente relevante de la actividad económica de la ciudad.

La reducción afecta especialmente a sectores con un peso decisivo en la economía local, como el comercio, la hostelería, el turismo, los servicios y las actividades vinculadas a las Fiestas Patronales. Su concentración temporal incrementa, además, la presión sobre la liquidez y la capacidad financiera de empresas que han dejado de facturar, soportan gastos ya comprometidos y afrontan una caída significativa de la demanda.

La cifra resultante debe interpretarse como una estimación contenida del impacto económico cuantificable dentro de este periodo temporal concreto, elaborada a partir de la información disponible, las consultas realizadas a las empresas y la aplicación de criterios de cálculo prudentes. No representa, por tanto, la totalidad del daño ocasionado por la crisis ni incorpora las consecuencias que puedan producirse a partir del mes de septiembre.

En esta valoración no se incluyen los costes extraordinarios soportados por las administraciones públicas, las posibles consecuencias sobre el empleo, las pérdidas que puedan prolongarse más allá del mes de agosto ni el daño reputacional sufrido por Ceuta como destino turístico, territorio empresarial y espacio para la inversión. Tampoco se incorpora el coste futuro de las actuaciones que serán necesarias para recuperar la normalidad, reconstruir la confianza y reposicionar la imagen exterior de la ciudad.

En consecuencia, los **27,76 millones de euros** calculados deben considerarse una estimación provisional referida exclusivamente a los últimos días afectados de julio y al mes de agosto. El impacto definitivo deberá actualizarse posteriormente mediante el contraste con los datos reales de facturación, ocupación, movilidad, empleo y actividad empresarial, así como con la evolución de las cancelaciones y de la demanda durante los meses siguientes.